



## PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

### JUECES PRINCIPALES

Ab. Ivonne Coloma Peralta  
Presidenta

Dr. Ángel Torres Maldonado  
Vicepresidente

Mgs. Guillermo Ortega Caicedo

Mgs. Joaquín Viteri Llanga

Dr. Juan Patricio Maldonado Benítez

*Los contenidos, afirmaciones y criterios expuestos en el Boletín "Reflexiones de Justicia Electoral" son responsabilidad exclusiva de los autores y no representan ninguna posición institucional.*

### COMITÉ EDITORIAL

Mgs. Manuel Portillo Cabrera  
Mgs. Martha Martínez Murillo  
Mgs. Francisco Tomalá Medina

### INVESTIGACIÓN, COMPILACIÓN Y CONCEPTO EDITORIAL

Dirección de Investigación Contencioso Electoral

### PORTADA

Elaborada con ImageFX e iconos sobre inteligencia artificial y procesos electorales.

### DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Unidad de Comunicación Social

📍 Juan León Mera N21-152 y Roca

📞 PBX (593) 02 – 381 – 5000

🌐 [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

ISSN: 2773-7780

© Derechos Reservados  
Julio 2025

Quito, Ecuador.

## SECCIONES



### Esfera Institucional

#### INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROCESOS ELECTORALES

Mgs. Joaquín Viteri Llanga

**Pág. 4**



### Ámbito Electoral

#### VACÍOS LEGALES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL SISTEMA ELECTORAL ECUATORIANO

Dr. René Bedón Garzón, PH.D.

Msc. Mauricio Martínez Larrea

**Pág. 7**



### Precisiones

#### ÓRGANOS ELECTORALES DE LA REGIÓN E INDICADORES DE DESLEGITIMACIÓN Y ATAQUES A LA INTEGRIDAD DEL PROCESO ELECTORAL

**Pág. 11**



### En Perspectiva

#### ENTREVISTA: DR. MANUEL ALCÁNTARA SÁEZ

**Pág. 14**

El Tribunal Contencioso Electoral (TCE) tiene el agrado de presentar la decimocuarta edición del Boletín "*Reflexiones de Justicia Electoral*", una publicación elaborada por la Dirección de Investigación Contencioso Electoral (DICE), que en esta ocasión aborda un tema crucial y de creciente actualidad: el impacto de la Inteligencia Artificial (IA) en los procesos electorales.

En un contexto donde la tecnología redefine la forma en que se accede a la información, se participa políticamente y se ejerce la democracia, este boletín analiza los riesgos y desafíos que plantea el uso de la IA en escenarios electorales, con especial atención a fenómenos como la desinformación digital y los contenidos manipulados, entre ellos los *deepfakes*.

El boletín se estructura en torno a dos artículos especializados que examinan el avance de la IA en los procesos electorales. A esto se suma información clave sobre los sitios web oficiales de los órganos electorales y otra sobre la confianza ciudadana y la legitimidad democrática. También se presentan indicadores de desinformación en contextos electorales y una entrevista exclusiva con un experto internacional que aporta una mirada profunda sobre el tema.

La edición inicia con el artículo "*Inteligencia artificial y procesos electorales*", del magíster Joaquín Viteri Llanga, juez principal del TCE, quien reflexiona sobre cómo esta tecnología ha mejorado la eficiencia y la personalización de las campañas, pero también alerta respecto a los riesgos que entraña su mal uso, como ocurrió en la campaña presidencial de 2025. El autor enfatiza la urgencia de establecer marcos regulatorios éticos y técnicos que protejan la democracia, sin frenar la innovación.

A continuación, se presenta el artículo "*Vacíos legales de la inteligencia artificial en el sistema electoral ecuatoriano*", de los autores doctor René Bedón Garzón y magíster Mauricio Martínez Larrea, quienes examinan los vacíos normativos en temas como la protección de datos, la transparencia algorítmica y el control de tecnologías manipuladoras. A partir del análisis de las Elecciones de 2023, proponen medidas concretas como la creación de una Unidad Técnica Especializada en el Consejo Nacional Electoral (CNE) y sanciones claras ante el uso indebido de la IA.

En la sección "*Precisiones*", se destacan los portales web institucionales como fuentes clave para garantizar la transparencia electoral. Además, se presentan indicadores sobre confianza ciudadana, legitimidad democrática y señales de deslegitimación, a partir de análisis del discurso en redes sociales durante procesos electorales. Los hallazgos revelan un aumento en los ataques con lenguaje divisivo y discriminatorio, lo que refuerza la necesidad de fortalecer las instituciones frente a los desafíos del entorno digital.

Finalmente, la publicación cierra con la entrevista al reconocido doctor Manuel Alcántara Sáez, quien subraya que la IA puede ser una aliada de la democracia si se la regula adecuadamente. Su aporte reitera la importancia de garantizar un uso ético, transparente y responsable de esta tecnología, especialmente en América Latina.

Desde la DICE confiamos en que esta publicación se convierta en un recurso útil para autoridades electorales, académicos, actores políticos y ciudadanía interesada, aportando insumos clave para comprender los retos de la era digital y avanzar hacia una democracia más robusta, informada y confiable.

Mgtr. Martha Damayanti Martínez Murillo  
**Directora de Investigación del Tribunal Contencioso Electoral**

# Inteligencia artificial y procesos electorales

Mgs. Joaquín Viteri Llanga



La incorporación de la Inteligencia Artificial (IA) en los procesos electorales ha transformado profundamente la participación democrática, la gestión institucional y la comunicación política. Esta tecnología ofrece oportunidades para mejorar la eficiencia operativa, la transparencia y el acceso a la información; sin embargo, plantea riesgos relevantes en términos de desinformación, manipulación de respuesta, sistemas algorítmicos y ciberseguridad. La IA se ha posicionado como una herramienta clave en la automatización de tareas, análisis de comportamiento electoral y personalización de mensajes en campañas políticas. No obstante, su uso en contextos democráticos genera serias interrogantes sobre la integridad de la información, la equidad electoral y la toma de decisiones automatizadas, en especial cuando esta afecta derechos fundamentales como el sufragio libre e informado.

En el ámbito electoral, la IA no solo cambia la forma en que se comunica la política, también transforma la manera

en que los ciudadanos acceden a la información y participan en los procesos. Por ello, se requiere una reflexión jurídica, ética y técnica que permita diferenciar entre usos legítimos de la tecnología y prácticas que puedan vulnerar la equidad y la legitimidad del voto. Los organismos electorales han comenzado a implementar sistemas basados en IA para mejorar la planificación logística. Según IDEA Internacional (2024), estas aplicaciones permiten optimizar los procesos administrativos, aunque requieren regulación para garantizar la transparencia y el control institucional.

Las campañas políticas contemporáneas emplean IA para recolectar y analizar datos con el fin de personalizar mensajes y aumentar su impacto. Aunque mejora la eficacia comunicacional, también puede propiciar la manipulación del electorado, la creación de burbujas ideológicas y la vulneración del derecho a recibir información plural. La IA también se la utiliza para detectar desinformación en procesos electorales, mediante algoritmos que analizan patrones lingüísticos o

tráfico en redes sociales. Estos sistemas permiten alertar a las autoridades y activar respuestas oportunas ante campañas engañosas. Sin embargo, la UNESCO (2021) advierte que estas herramientas deben equilibrarse con la libertad de expresión. Si no se aplican con criterios éticos y de supervisión institucional, podrían derivar en censura indirecta o vulneración de derechos fundamentales. La generación de contenido falso mediante IA, conocido como *deepfakes*, representa una amenaza significativa para la integridad electoral, al facilitar la difusión de narrativas manipuladas, al afectar la percepción pública y erosionar la confianza en los procesos democráticos (Brennan Center for Justice 2023). El uso no regulado de IA puede reproducir sesgos algorítmicos cuando los sistemas no están diseñados ni auditados con parámetros éticos y técnicos adecuados. Tal como advierte el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos (2024), esto puede derivar en segmentaciones injustas que excluyen sectores del debate público o que concentran la atención en determinados grupos con multas electorales.

A nivel internacional, el Reglamento (UE) 2024/1689 establece una clasificación de riesgos para los sistemas de IA, identificando como “de alto riesgo” aquellos que inciden en la toma de decisiones individuales, especialmente en contextos políticos. Esta norma exige trazabilidad, transparencia y supervisión, con el fin de proteger los derechos fundamentales en contextos sensibles

como la participación democrática (Diario Oficial de la Unión Europea, 2024). Aunque no existe una ley regional unificada, se observa una creciente sensibilidad institucional frente al impacto disruptivo de estas tecnologías en la democracia, a pesar de estos avances, persisten vacíos importantes. La rápida evolución de la IA supera el ritmo de la legislación tradicional, lo que obliga a adoptar enfoques regulatorios flexibles pero garantistas. El desafío no está solo en dictar normas, sino en asegurar su implementación efectiva, adaptada al contexto sociopolítico y compatible con los principios del Derecho Electoral contemporáneo.

**“La IA también se la utiliza para detectar desinformación en procesos electorales, mediante algoritmos que analizan patrones lingüísticos o tráfico en redes sociales.”**

En las Elecciones Presidenciales de 2025 en Ecuador, se evidenció el desafío que representa la IA para la integridad democrática. Durante la campaña electoral circularon en redes sociales y plataformas digitales, contenido generado por herramientas de IA -como imágenes, videos y audios manipulados- que provocaron desinformación y confusión generalizada

que generó alarma entre autoridades, observadores y ciudadanía. Revelando la necesidad de establecer un marco normativo que garantice procesos electorales justos, informados y libres de interferencia tecnológica indebida. La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE), en su informe preliminar, advirtió sobre la propagación de desinformación digital como una de las principales amenazas a la integridad del proceso electoral ecuatoriano. El país aún carece de una normativa específica que regule el uso de estas tecnologías en campañas políticas para proteger a la ciudadanía de sus efectos.

La IA ha generado una transformación profunda en los procesos democráticos. Aunque ofrece oportunidades para optimizar la gestión electoral y ampliar el acceso a la información. Su uso, especialmente en campañas, mediante segmentación de mensajes, producción de contenido y automatización de decisiones, debe normarse conforme a

principios de transparencia, equidad, supervisión humana significativa y rendición de cuentas. La ausencia de regulación, tanto a nivel nacional como regional, expone al sistema electoral a riesgos como desinformación, exclusión de sectores vulnerables y el debilitamiento de la confianza pública. Este contexto plantea un desafío jurídico y político urgente: diseñar una normativa nacional que establezca límites éticos y legales al uso de IA en los procesos electorales, que garantice el respeto a los derechos fundamentales, especialmente el derecho a recibir información veraz y a ejercer el voto libremente. En definitiva, no se trata de frenar el desarrollo tecnológico sino de encauzarlo bajo principios democráticos. La IA no debe convertirse en una amenaza para la soberanía del voto ni para el pluralismo político debe ser una herramienta aliada para fortalecer la legitimidad del sistema electoral y promover una democracia más informada, justa y resiliente.

## Referencias

Brennan Center for Justice. (2023). *Artificial intelligence and elections* <https://www.brennan-center.org/our-work/analysis-opinion/research-reports/artificial-intelligence-elections>.

IDEA Internacional. (202). *Inteligencia artificial para la gestión electoral*. <https://www.idea.int/publications/catalogue/artificial-intelligence-and-electoral-integrity>.

MOE UE. (2025). *Informe preliminar sobre la segunda vuelta presidencial Ecuador 2025*. <https://www.eeas.europa.eu>.

TEPJF. (2024). *Panorama normativo y judicial del uso de la IA en procesos electorales*. <https://www.te.gob.mx>.

UNESCO. (2021). *Freedom of expression and the Internet: guidelines for the use of AI in democratic contexts*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377237>.

Diario Oficial de la Unión Europea. (2024). *Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, relativo a normas armonizadas sobre inteligencia artificial*. <https://eur-lex.europa.eu>.

## Vacíos legales de la inteligencia artificial en el sistema electoral ecuatoriano

¿Estamos preparados para elecciones en la era digital?

Dr. René Bedón Garzón Ph.D.

Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Metropolitana del Ecuador

Msc. Mauricio Martínez Larrea

Profesor de Maestría de la Universidad Metropolitana del Ecuador

La irrupción de la Inteligencia Artificial (IA) en los procesos democráticos plantea nuevos desafíos para los sistemas electorales contemporáneos. Este artículo analiza los vacíos legales que existen en la legislación ecuatoriana respecto al uso de la IA en el contexto electoral. Se identifican los riesgos principales de no contar con regulación específica. Finalmente, se proponen lineamientos regulatorios urgentes, centrados en principios de transparencia, auditoría tecnológica, supervisión humana y ética.

**“No regular la inteligencia artificial además de exponer al sistema a fraudes o errores, mina la confianza ciudadana, elemento esencial para la legitimidad democrática.”**

En Ecuador, la IA ya es parte del escenario electoral. Durante las Elecciones de 2023 circularon videos alterados con IA y campañas en redes sociales que usaron segmentación automatizada para dirigir mensajes políticos (Jara Chérrez, 2025). Pese a ello, el marco legal electoral vigente no menciona ni regula específicamente estas herramientas, lo que plantea una preocupación central ¿Puede mantenerse la confianza en la democracia si los procesos son mediados por tecnologías opacas y no fiscalizadas?

La legitimidad de un proceso electoral no depende solo del acto de votar, sino de la percepción ciudadana de que dicho proceso ha sido justo, transparente y confiable. En la medida en que la IA sea parte de las decisiones críticas del proceso electoral (desde la autenticación de la identidad hasta el conteo de votos) su funcionamiento debería estar sujeto a las mismas exigencias

de supervisión que se aplican al componente humano.

## La IA y sus aplicaciones electorales

La IA se refiere a sistemas informáticos que imitan funciones humanas como el aprendizaje, el razonamiento y la toma de decisiones. En el ámbito electoral, su uso es variado desde la identificación biométrica de votantes y el conteo automatizado de papeletas hasta la generación de propaganda digital personalizada (Yazbek, 2024). El problema no radica en su uso *per se*, sino en su empleo sin regulaciones que aseguren su funcionamiento ético, transparente y verificable.

En países como Estados Unidos y Brasil, los organismos electorales han empezado a adoptar algoritmos para optimizar la logística, analizar tendencias de participación y automatizar procesos administrativos. Sin embargo, incluso en esos contextos, se ha puesto en debate la necesidad de una supervisión más estricta de estos procesos en los que participa la IA.

### Vacíos legales identificados

El análisis normativo muestra que Ecuador carece de regulación en, al menos, cuatro aspectos claves:

1. **Identificación automatizada:** No hay normativa que regule el uso de sistemas de IA para verificar la identidad del elector.

2. **Protección de datos electorales:**

Si bien existe la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (2021), esta no regula el tratamiento de datos electorales ni el uso de algoritmos en campañas.

3. **Transparencia algorítmica:**

La legislación electoral no obliga a divulgar cómo funcionan los sistemas automatizados usados por el Consejo Nacional Electoral (CNE).

4. **Manipulación digital:**

No existen sanciones específicas para el uso de IA con fines de desinformación, como los *deepfakes* o el *microtargeting* engañoso. Tampoco se exige que las piezas de propaganda generadas con IA sean identificadas como tales.

Estos vacíos comprometen principios democráticos fundamentales, como la transparencia, la equidad en la contienda y la protección de la voluntad popular (Organización de los Estados Americanos [OEA], 2025), de ahí la importancia de establecer normativas que regulen el uso de la IA.

### Riesgos potenciales sin regulación

El uso no regulado de la IA puede generar escenarios altamente riesgosos. Un sistema de conteo automatizado, sin supervisión humana, podría fallar sin que nadie lo note, o peor, ser manipulado deliberadamente. Además, los algoritmos de propaganda pueden polarizar a los electores al mostrarles información parcial o incluso falsa (Transparencia Electoral, 2025).

Por otra parte, el riesgo de sesgos algorítmicos es real. Muchos sistemas de IA entrenados con datos históricos reproducen y amplifican desigualdades preexistentes, lo que podría significar que ciertos grupos (por ejemplo, poblaciones rurales o minorías étnicas) sean menos visibles para las estrategias de campaña o enfrentados a barreras de identificación digital.

## Propuestas regulatorias para Ecuador

Con base en este diagnóstico, se proponen los siguientes lineamientos:

- **Transparencia algorítmica:** Obligar a que el CNE publique información técnica sobre los sistemas de IA que utilice y que estos puedan ser auditados por peritos independientes.
- **Supervisión humana:** Toda decisión tomada por IA en el proceso electoral debería ser verificada y poder ser revertida por una persona.
- **Protección de datos:** Regular específicamente el uso de datos electorales, prohibiendo su utilización para fines comerciales o propagandísticos sin consentimiento explícito.
- **Sanciones claras:** Incorporar al Código de la Democracia

infracciones por manipulación digital con IA, como la difusión de *deepfakes* o el uso de *bots* para desinformar.

- **Unidad especializada:** Crear, dentro del CNE, una Unidad Técnica de Supervisión Algorítmica, conformada por expertos en tecnología, Derecho y Ciencia Política. Esta Unidad podría trabajar en la capacitación del personal electoral y en la elaboración de protocolos para la adquisición y uso de sistemas inteligentes.

- **Educación digital electoral:** Invertir en alfabetización digital para que la ciudadanía aprenda a identificar contenidos generados con IA y a evaluar, con pensamiento crítico, la información electoral que consume.

La IA puede ser una herramienta poderosa para mejorar la gestión electoral, pero también representa un riesgo real si se usa sin control. No regular la inteligencia artificial además de exponer al sistema a fraudes o errores, mina la confianza ciudadana, elemento esencial para la legitimidad democrática. Ecuador está a tiempo de legislar. No se trata de frenar la innovación, sino de asegurar que su uso sea compatible con los valores democráticos, incluso en la era de la inteligencia artificial.

## Referencias

European Commission. (2024). *Artificial Intelligence Act*. <https://commission.europa.eu>

International IDEA. (2024). *Artificial Intelligence for Electoral Management*. <https://www.idea.int>

Jara Chérrez, M. (2025, marzo 4). *La IA irrumpe en las elecciones de Ecuador y su regulación avanza lento*. Diario Expreso.

Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. (2009, 27 de abril). Registro Oficial Suplemento 578.

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Registro Oficial Segundo Suplemento 88, 24 de julio de 2025.

Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Registro Oficial Suplemento 459, 26 de mayo de 2021.

National Conference of State Legislatures. (2023). *State legislation on Deepfakes in Elections*. <https://www.ncsl.org>

Organización de los Estados Americanos. (2025). *Informe de la Misión de Observación Electoral Ecuador 2025*. <https://www.oas.org>

Parlamento Europeo. (2024). *Reglamento (UE) 2024/900 sobre la transparencia de la publicidad política*. Diario Oficial de la UE.

Transparencia Electoral. (2025, abril 11). *El impacto de la inteligencia artificial en las campañas electorales*. <https://www.transparenciaelectoral.org>

Yazbek, S. (2024, abril 27). *La inteligencia artificial aplicada a procesos electorales – Desafíos de la observación electoral*. IDEMOE. <https://www.idemoe.org>



## Órganos electorales de la región e indicadores de deslegitimación y ataques a la integridad del proceso electoral

El Tribunal Contencioso Electoral enfatiza la necesidad imperante de acudir a las fuentes oficiales de los organismos electorales de la región. Esto es crucial para obtener información verificada y confiable, especialmente en la era de la desinformación. Además, el Tribunal presenta indicadores clave que revelan la deslegitimación y los ataques a la integridad electoral. Su objetivo es claro: identificar riesgos, fortalecer nuestras instituciones democráticas y, en última instancia, proteger la esencia misma de la democracia.

### ¿Dónde consultar información oficial sobre procesos electorales en Sudamérica?



Fuente: Dirección de Investigación Contencioso Electoral, mayo 2025.

Las fuentes oficiales de información electoral en Sudamérica son clave para acceder a datos confiables, evitar la desinformación y fortalecer la confianza ciudadana en los procesos democráticos.

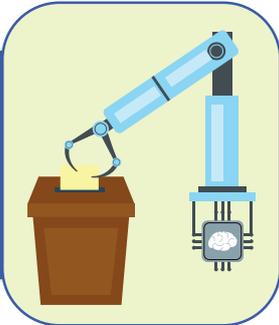
## Indicadores sobre la confianza ciudadana y la legitimidad democrática en procesos electorales

### Objetivo

Evaluar cómo el uso (o abuso) de tecnologías de inteligencia artificial influye en la percepción de la ciudadanía sobre la integridad y legitimidad del proceso electoral.

#### Percepción de fraude por IA

Se refiere a la opinión ciudadana respecto a la posibilidad de que la IA sea utilizada para alterar, manipular o influir de forma indebida en los resultados electorales.



Puede estar influenciada por la circulación de las noticias falsas, la desinformación automatizada y la falta de regulación clara sobre tecnologías emergentes.

#### Confianza en los resultados

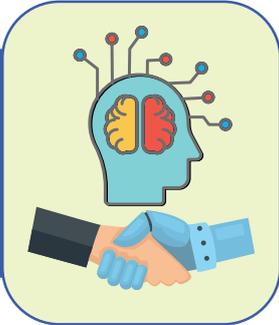
Evalúa si las personas confían en los resultados de las elecciones cuando perciben que hubo participación de IA en el proceso electoral (campañas, conteo, supervisión).



La confianza puede disminuir si no existen mecanismos de transparencia o auditoría que garanticen la integridad del proceso electoral.

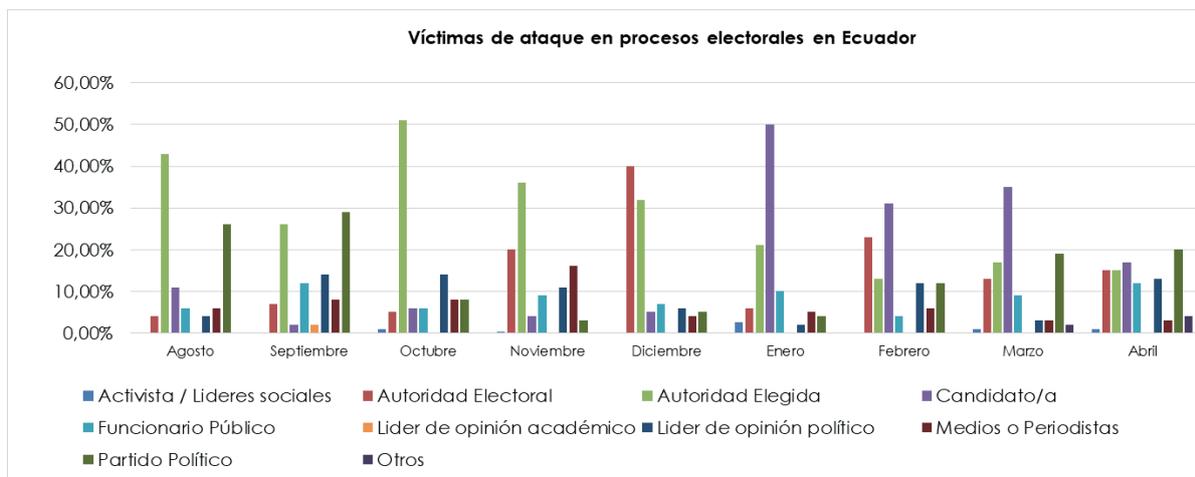
#### Sentimiento hacia el proceso electoral

Analiza las emociones expresadas por la ciudadanía (en redes sociales, medios y foros públicos) respecto al desarrollo del proceso electoral.



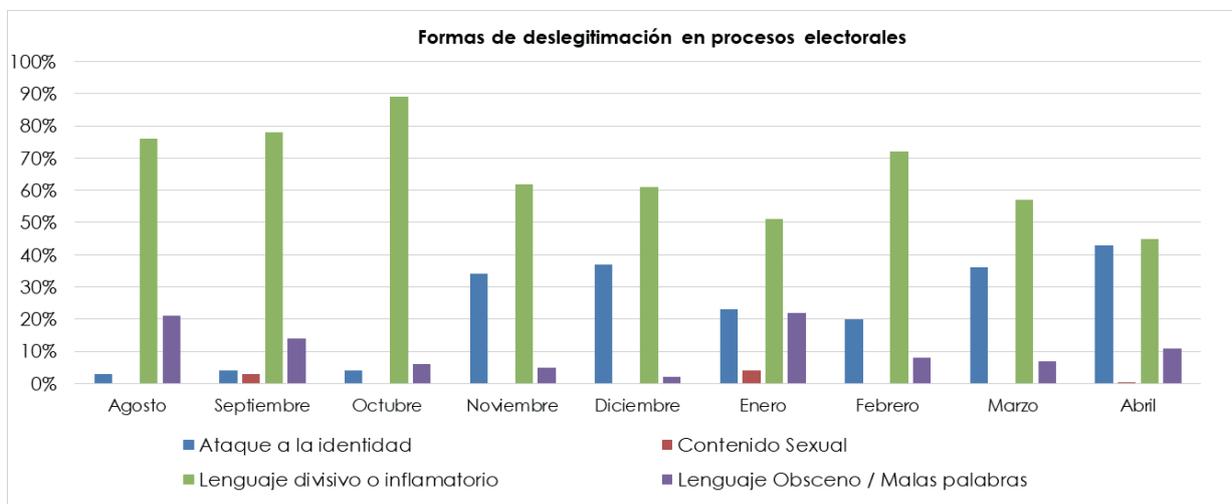
Este análisis puede considerar factores como el tono de los mensajes, la polarización, la desinformación generada por bots, la percepción de manipulación algorítmica y el tipo de contenido generado por IA.

Fuente: Bonazzola, O. (10 de septiembre de 2024). "Centro de Estudios Interdisciplinarios para el Desarrollo". Obtenido de La Inteligencia artificial como herramienta en los procesos electorales: riesgos y beneficios asociados a su uso: <https://ceiped.org/la-inteligencia-artificial-como-herramienta-en-los-procesos-electorales-riesgos-y-beneficios-asociados-a-su-uso>



Fuente: PNUD Ecuador (2025). CNE eMonitor+: Reporte agosto 2024-abril 2025.

Durante los procesos electorales entre agosto de 2024 y abril de 2025, autoridades electas, candidatos/as y autoridades electorales fueron los principales blancos de publicaciones ofensivas en redes sociales (Facebook y X). También se registraron agresiones moderadas hacia partidos y medios. Estos ataques reflejan riesgos a la integridad democrática.



Fuente: PNUD Ecuador (2025). CNE eMonitor+: Reporte agosto 2024-abril 2025.

Se evidencia la presencia de distintos tipos de lenguaje ofensivo utilizados en redes sociales durante el período electoral. El lenguaje divisivo o inflamatorio<sup>1</sup>, fue el más recurrente, aunque mostró una tendencia a la baja con el paso del tiempo. En cambio, los ataques a la identidad, como expresiones discriminatorias basadas en género, etnia o religión, registraron un notable incremento durante los meses de campaña.

<sup>1</sup> El lenguaje divisivo o inflamatorio es aquel que busca provocar confrontación o generar polarización entre individuos o grupos.

## Entrevista

Dr. Manuel Alcántara Sáez\*



\* Doctor en Ciencias Sociales y licenciado en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido profesor titular por la Universidad Complutense y, actualmente, es docente en la Universidad de Salamanca. En el año 2023 recibió el tercer Doctorado *Honoris Causa* por la Universidad Columbia de Paraguay. A lo largo de su carrera se ha desempeñado como docente en varias universidades de la región. En el campo de la investigación su trabajo gira en torno a la política comparada, especialmente, relacionada con América Latina; en esta línea, sus investigaciones y publicaciones sobre democracia representativa, élites políticas y poderes legislativos han sido prolíficas; además ha contribuido como autor, coautor, y editor en diversos trabajos académicos.

### ¿Qué oportunidades ofrece la inteligencia artificial para mejorar la transparencia, eficiencia y accesibilidad de los procesos electorales en América Latina?

La Inteligencia Artificial (IA) está siendo utilizada en los procesos electorales como una herramienta clave de demanda política. Por un lado, se emplea en las campañas electorales con un doble propósito: primero, para que quienes compiten en una elección puedan conocer mejor a su electorado, gracias a la IA es posible recopilar y sistematizar una enorme cantidad de información sobre los votantes, lo que antes requería mucho tiempo y recursos.

En segundo lugar, esta tecnología permite diseñar programas políticos "a la carta", es decir, adaptados a las necesidades específicas de cada grupo del electorado, de esta manera, se convierte en un instrumento

sumamente útil que, en cierta medida, reemplaza el trabajo de múltiples asesores o estudios previos, ya que brinda un perfil detallado de los votantes y sus necesidades: si cuentan con agua potable, si hay escolarización, cuál es su perfil demográfico: si son personas mayores, jóvenes, etc., y cuántas personas habitan en una circunscripción determinada.

Todo esto dinamiza enormemente las campañas electorales y permite a las candidaturas elaborar propuestas más precisas y personalizadas. Creo que este es un avance muy positivo. Debemos dejar de lado esa mirada condenatoria con la que a menudo observamos la tecnología en contextos políticos. Que una candidatura pueda diseñar una

oferta programática diferenciada y personalizada para distintos sectores sociales, no debería verse como algo negativo.

Además, desde la perspectiva de quienes organizan los procesos

electorales, la IA también facilita el acceso a información más detallada sobre las condiciones y variables que pueden influir en el desarrollo de una elección, especialmente, en lo que respecta al comportamiento de las candidaturas.

### **¿Cuáles son los principales riesgos éticos y democráticos asociados al uso de la inteligencia artificial en contextos electorales especialmente con relación a la manipulación de la información o la toma de decisiones automatizadas?**

Ese es el gran reto que yo denominaría sistémico y no puede abordarse de manera aislada, requiere un enfoque mucho más amplio a nivel país e incluso, como ya ocurre en Europa, a nivel de bloques regionales como la Unión Europea. Hablamos de naciones que son conscientes de los riesgos asociados al uso de la inteligencia artificial y que, por lo tanto, han entendido que esta tecnología debe estar regulada de una u otra forma.

Esa regulación debe permitir identificar claramente cuándo un producto ha sido generado mediante inteligencia artificial y debe hacer transparente la cadena algorítmica que ha producido ese resultado, solo así, podremos detectar los posibles sesgos que puedan existir en el sistema: sesgos de género, raza, religión, edad, entre otros. Conocer esa arquitectura algorítmica es esencial para garantizar un uso ético, inclusivo y responsable de la inteligencia artificial.

### **¿Qué desafíos enfrenta la regulación del uso de inteligencia artificial en procesos electorales y qué papel deberían jugar los jueces electorales en su supervisión y control?**

Conviene no olvidar que estamos hablando de una herramienta capaz de manejar enormes cantidades de información, de cruzarla y entretrejerla. En ese sentido, la inteligencia artificial puede ser de gran utilidad para detectar comportamientos potencialmente irregulares, pero eso implica, a su vez, que debemos contar con equipos humanos capacitados, entrenados específicamente para utilizar estas herramientas de forma efectiva. Las tecnologías ya existen; el reto es saber aplicarlas.

Recuerdo que la primera vez que hablé de estos temas no fue exactamente sobre inteligencia artificial, sino sobre

*big data*, alrededor del año 2016 o 2017. De hecho, en 2016, cuando coordinaba el seminario de investigación del área de Ciencia Política en la Universidad de Salamanca, comenzamos a explorar este campo con colegas que ya trabajaban en estas cuestiones. Fuimos pioneros. La clave está en saber aprovechar una información que ya está disponible, como la del censo o la información electoral.

Pongo un ejemplo muy concreto: colegas de la Universidad de Salamanca están utilizando inteligencia artificial para analizar las intervenciones de los diputados en los parlamentos. Todo lo que los legisladores dicen

queda registrado en los diarios de sesiones y estos existen desde el siglo XIX. Ese material que, tradicionalmente, estaba subutilizado, hoy puede introducirse en programas de IA para generar secuencias, identificar conceptos prácticas políticas y obtener análisis mucho más completos. Por eso considero que organismos

públicos, como el Tribunal Contencioso Electoral, deben estar muy atentos a estas posibilidades. Es importante que cuenten con el material procesado a través de IA, no solo para fines de control o fiscalización, sino también para mejorar la comprensión del comportamiento político e institucional.

### **¿Cómo puede garantizarse que el uso de la inteligencia artificial en elecciones no reproduzca ni amplifique sesgos existentes y qué medidas deben adoptarse para asegurar su implementación responsable y democrática?**

Como mencioné lo primero y más importante es que todo lo que se produzca mediante inteligencia artificial cuente con condiciones claras de control y seguimiento. Debe existir un marco general que garantice, en primer lugar, que se pueda identificar cuándo un contenido ha

sido generado por IA, y en segundo lugar, y no menos importante, que se conozca qué tipo de algoritmo se ha utilizado. Me parece que eso es fundamental para garantizar la transparencia y la confianza en el uso de estas tecnologías.

GARANTIZAMOS  
*Democracia*



 [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

 @TCE\_Ecuador

 tceecuador

  Tribunal Contencioso Electoral